

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24080 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 55/2009 referente al concursado "Refrigeración Contreras, S.L.", en liquidación, con CIF: B-21024419 y domicilio social en Huelva, polígono "Fortiz", sector A, nave 16, por auto de fecha 30 de abril de 2010, ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Refrigeración Contreras, S.L.", en liquidación.

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades administración y disposición de los liquidadores sobre el patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la L.C.

4. Se declara disuelta "Refrigeración Contreras, S.L.", en liquidación, cesando en su función sus Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anunciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Resgistro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 30 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052904-1